



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
Teléfono: 435655 - Fax: 438103
Arequina - Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA GERENCIA DE ADMINISTRACION U.T.I.C. RECIBIDO	
21 MAR 2012	
Hora: 1:44	Nº Folios:
Firma:	Nº Reg.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044 -2012-MDS/A-GM

Socabaya, **21 MAR. 2012**

VISTOS:



El proyecto de Directiva denominado **"Recepción, Registro, Foliación, Distribución, Trámite y Fiscalización Posterior de Documentos en la Municipalidad Distrital de Socabaya"** remitida por la Oficina de Secretaria General mediante Proveído N° 023-2012-MDS/A-SG y el Informe Legal N° 116-2012-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Proveído N° 028-2012-MDS/A-SG la Oficina de Secretaria General remite el proyecto de la Directiva denominada "Recepción, Registro, Foliación, Distribución, Trámite y Fiscalización Posterior de Documentos en la Municipalidad Distrital de Socabaya", para su aprobación.

Efectuada la revisión al proyecto de Directiva elaborada por la Oficina de Secretaria General; se tiene que la misma no considera aspectos contrarios a las normas legales vigentes, y en tal sentido no existe vulneración de norma alguna en su formulación; por el contrario regula un aspecto administrativo respecto al cual existe un vacío que es necesario sea objeto de un ordenamiento que oriente la mejor administración de recursos.

Pese a lo señalado en el párrafo precedente la Gerencia de Asesoría jurídica ha procedido a implementar modificaciones en la propuesta inicial las que han sido incorporadas, con consentimiento de la formuladora. Asimismo, se ha precisado la base legal más próxima a los hechos que se pretenden regular, sin embargo no se ha encontrado normatividad expresa que se pronuncie sobre este aspecto.

En tal sentido, se aprecia que corresponde a la Autonomía Administrativa y normativa de que goza la Municipalidad Distrital de Socabaya para poder aprobar las Directivas que regulen su organización interna.

Que, conforme lo preceptúa el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*, al amparo de lo cual corresponde a la Gerencia Municipal promulgar el Acto Resolutivo pertinente. Ello en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 27° del mismo cuerpo normativo que señala *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal"*.

Que, estando a lo señalado por el Artículo 1° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General" no son actos administrativos: *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
Teléfono: 435655 - Fax: 438103
Arequipa - Perú

actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan".

Así agrega el Artículo 7º de la norma acotada que "*Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible...*".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha procedido a realizar la evaluación integral del proyecto de Directiva sub materia, recomendando que mediante Resolución Gerencial se proceda a su aprobación.

Estando a las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS de fecha 14 de Noviembre del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 002-2012-MDS/A-GM denominada "**Recepción, Registro, Foliación, Distribución, Trámite y Fiscalización Posterior de Documentos en la Municipalidad Distrital de Socabaya**", cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Secretaria General, es responsable de velar por el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-MDS/A-GM, y la debida implementación en la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la difusión de la Directiva N° 002-2012-MDS/A-GM, entre el personal respectivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Augusto Santillana Tito
GERENTE MUNICIPAL *